

FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO,
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS QUE HACE LA COMPAÑIA
ANONIMA CIVIL PREDIAL OMBU
(OMBUSA) S.A-----

CUANTIA : S/.100.000.000,00-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy dieciséis de ~~noviembre de mil novecientos noventa y nueve,~~ ante mí, abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Titular Trigésimo de este cantón, comparece la señora Pilar Travededo de Dongarrá, casada, ejecutiva y el señor Ing. Mario Dongarrá Garcia, de estado civil casado, ejecutivo, ambos a nombre y en representación de la Compañía ANONIMA CIVIL PREDIAL OMBU (OMBUSA) S.A, en sus calidades de Gerente y Presidente respectivamente. La señora Pilar Travededo de Dongarrá manifiesta ser de nacionalidad Colombiana, mientras que el señor Mario Dongarrá Garcia es de nacionalidad Argentina, ambos con domicilio en esta ciudad. Casados hábiles y capaces para obligarse y de contratar, a quienes de conocer doy fe.- Bien instruidos sobre la naturaleza y resultado de la presente escritura de Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales, a la que proceden como queda indicado, con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presentaron la minuta del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO": En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos al tenor de la siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento y suscripción de esta escritura la Compañía ANONIMA CIVIL PREDIAL OMBU (OMBUSA) S.A representada por sus Representantes Legales señora Pilar Travededo de Dongarrá y Mario Dongarra Garcia, Gerente y Presidente según

lo acreditan con las copias de sus nombramientos que se adjunta .- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía otorgante se constituyó, en la ciudad de Guayaquil, el día treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y uno, ante el Abogado Eugenio Ramirez Bohorquez Notario Titular Vigésimo de este Cantón, e inscrita en el Registro Mercantil el treinta de junio de mil novecientos noventa y dos; b) Aumentó su capital en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES, según escritura pública otorgada en la ciudad de Guayaquil el día dieciocho de julio de mil novecientos noventa y cuatro ante el Notario Titular Trigésimo, Abogado Piero Aycart Vincenzini c) La Junta General Extraordinaria de accionistas de la citada compañía, celebrada el día nueve de noviembre de mil novecientos noventa y nueve resolvió por unanimidad, Fijar capital autorizado, aumentar el capital social y reformar el estatutos social en los terminos constante en el acta de junta general de la Compañía.- TERCERA: FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- La señora Pilar Travecedo de Dongarrá y el El señor Ing. Mario Dongarrá Garcia, en su calidad de Gerente y Presidente respectivamente, Representantes Legales de la Compañía ANONIMA CIVIL PREDIAL OMBU (OMBUSA) S.A., declaran: a) Que el capital autorizado de la compañía es de DOSCIENTOS DIEZ MILLONES b) Que el nuevo capital social suscrito de la Compañía es de CIENTO CINCO millones de sucres, mediante el incremento de CIEN MILLONES de sucres, al capital actual de la sociedad; c) Que el aumento de capital de CIEN MILLONES DE SUCRES, está suscrito totalmente y pagado en el ciento por ciento del valor de cada una de las acciones suscritas que tienen un valor de mil sucres cada una; d) Que el aumento de capital ha sido suscrito íntegramente por él señor Mario Dongarrá Garcia y ha pagado en efectivo la suma correspondiente al cien por ciento de cada una de las

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑIA ANONIMA CIVIL PREDIAL OMBU (OMBUSA) S.A

En la ciudad de Guayaquil, a los nueve días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, a las 8h00 horas, en el local social de la Compañía, Luis Urdaneta 1504 y Av. Del Ejército se reunieron los accionistas de la Compañía ANONIMA CIVIL PREDIAL OMBU (OMBUSA) S.A., a saber: Mario Dongarrá García propietario de 4.996 acciones; Patricia Rubio Muñoz, Miguel Murillo Velez, Carlos Rubio Flores y Mauricio Mayorga Guerrero propietarios cada uno de ellos de 1 acción. Todas las acciones son de un mil sucres cada una y son ordinarias y nominativas. En tal virtud, el Presidente de la sesión, señor Mario Dongarrá García, verifica la existencia del quórum necesario para instalarse en Junta General Extraordinaria. La Secretaria señora Pilar Travecedo de Dongarrá, Gerente de la compañía informa que se encuentra presente todo el capital social suscrito y pagado de la compañía y los presentes, manifiestan que amparados en el artículo de la Ley de Compañías, acuerdan por unanimidad celebrar la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas con el objeto de tratar los siguientes asuntos relacionados con la vida de la compañía: A) Fijación de capital autorizado y Aumento de Capital Social; B) Reforma al Estatuto social en su artículo Quinto C) Autorización de los Representantes Legales de la compañía para que procedan al perfeccionamiento de las decisiones de la Junta General. En este estado, el Presidente pone a consideración de la sala el primer punto de los asuntos a tratarse, para lo cual concede la palabra al accionista Miguel Murillo Velez, quien expresa que es urgente y necesario aumentar el capital social de la compañía, tanto por razones económicas como por motivos legales. La Junta después de deliberar todos los pormenores y oír al respecto las explicaciones que dió el

proponente de la moción, y de los otros accionistas resolvió por unanimidad de votos lo siguiente: Uno) Fijar el capital autorizado de la compañía en la suma de DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE SUCRES y Aumentar el capital social suscrito de la compañía en la suma de CIEN MILLONES DE SUCRES, que estará dividido en acciones de un mil sucres cada una; Dos) Aprobar que las CIEN mil nuevas acciones se paguen en numerario; Tres) Que las nuevas acciones sean suscritas íntegramente por el accionista Mario Dongarrá Garcia; Cuatro) Aprobar la renuncia al derecho de preferencia del resto de los accionistas a suscribir el presente aumento de capital. Atento a las resoluciones tomadas el accionista Mario Dongarrá Garcia procede a suscribir como en efecto suscribe las 100.000 nuevas acciones de un valor de un mil sucres cada una. El señor Mario Dongarrá Garcia, procede al pago de S/. 100.000.000,00 que corresponde al cien por ciento del valor de cada una de las acciones por él suscritas. La junta general decide por unanimidad aprobar la suscripción y forma de pago, resolviendo también por unanimidad que luego de ser aprobado el Aumento de Capital e inscrita la escritura correspondiente en el Registro Mercantil, los valores pagados se transfieran a la cuenta capital social. La Junta resuelve también por unanimidad reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social, el que dirá: "ARTICULO QUINTO.- El capital autorizado de la compañía es de doscientos diez mil sucres y el capital social suscrito de la compañía es de CIENTO CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en ciento cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Los títulos serán suscritos por el Presidente y Gerente de la compañía. Cada acción liberada de mil sucres dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado". Las acciones se encuentran distribuidas de la siguiente manera:

Ing. Mario Dongarrá Garcia propietario de 104.996 acciones; Patricia Rubio Muñoz, Miguel Murillo Velez, Carlos Rubio Flores, y Mauricio Mayorga Guerrero propietarios cada uno de ellos de 1 acción. La Junta resuelve por unanimidad autorizar a los representantes legales para que procedan al perfeccionamiento de esta junta general. Los accionistas comparecientes a esta Junta General manifiestan que las declaraciones que han sido tomadas y que se encuentran expresadas en este documento son producto del acuerdo unanime de ellos y por lo tanto la Junta General las ratifica y acepta. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta, y reinstalada la junta con la asistencia de los mismos accionistas, se le da lectura a la misma que es aprobada sin modificación alguna. Con lo cual se da por terminada la sesión, levantándose a la 12h00 horas.f) Ing. Mario Dongarrá Garcia.- accionista.-f) Miguel Murillo Velez.-accionista.- f) Mauricio Mayorga Guerrero.- accionista.-f) Carlos Rubio Flores.- accionista.- f) Patricia Rubio Muñoz.- accionista.-

P. de Dongarra
PILAR TRAVECEDO DE DONGARRA
Gerente-Secretaria de la sesión

M. Dongarra
MARIO DONGARRA GARCIA
Presidente de la sesión

CERTIFICO:

QUE ESTA ACTA ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.-

Gquil, 9 de Noviembre de 1999.

P. de Dongarra
PILAR TRAVECEDO DE DONGARRA
Secretaria de la sesión

40
5

Guayaquil, septiembre 23 de 1999

Señor:
MARIO DONGARRA GARCIA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía PREDIAL OMBU (OMBUSA) S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designar a usted para el cargo de PRESIDENTE de la Compañía por un período de cinco años.

Atento al Artículo Décimo Tercero del Estatuto Social, la administración y representación legal de la Compañía estará a cargo del Presidente y Gerente de la misma, quienes la representarán judicial y extrajudicialmente, en forma conjunta, durarán cinco años en el ejercicio de su cargo y serán elegidos por la Junta General de Accionistas. Las facultades de los Administradores serán las contempladas en los Art. 295 y otros de la Ley de Compañías.

La Compañía PREDIAL OMBU (OMBUSA) S.A., fue constituida en la ciudad de Guayaquil, el día 31 de Octubre de 1991, ante el Notario Titular Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Eugenio Ramírez Bohorquez e inscrita en el Registro Mercantil el 30 de Junio de mil novecientos noventa y dos.

Debidamente autorizado envío a usted esta nota de nombramiento para que se sirva proceder a la correspondiente inscripción.

Atentamente,

P. de Dongarra
PILAR TRAVECEDO DE DONGARRA
GERENTE

Guayaquil, septiembre 23 de 1999.

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA PREDIAL OMBU (OMBUSA) S.A.

Mario Dongarra Garcia
MARIO DONGARRA GARCIA
PRESIDENTE

NOMBRES: MARIO ADOLFO DONGARRA GARCIA
C.I.# 0910183185
DIRECCION: COLINAS DE LOS CEIBOS MZ. #9 V.#9

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Presidente-

Folio(s) 5394/1- Registro Mercantil No.
16.295 Repertorio No. 22.345-

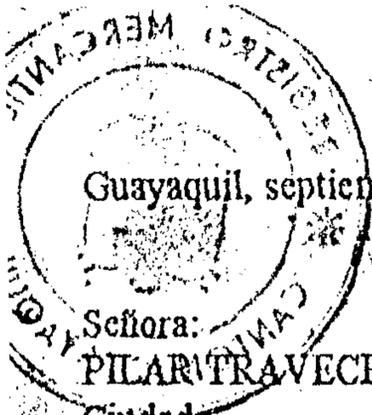
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-

Guayaquil, 27 de Septiembre de 1977-

LCDO. GABRIEL PUJOS ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYQUIL.
Valor pagado por este trabajo
SI. 163.400,-



Guayaquil, septiembre 23 de 1999

Señora:
PILAR TRAVECEDO ABELLO DE DONGARRA
Ciudad-

en la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de GERENTE
Folio 23442
Registro Mercantil No.
Repetición No. 23442
Se archivan los comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 23 de Septiembre de 1999
DONGARRA GARCIA MARIO
Gerente del Cantón Guayaquil

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía PREDIAL OMBU (OMBUSA) S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designar a usted para el cargo de GERENTE de la Compañía por un periodo de cinco años.

Atento al Artículo Décimo Tercero del Estatuto Social, la administración y representación legal de la Compañía estará a cargo del Presidente y Gerente de la misma, quienes la representarán judicial y extrajudicialmente, en forma conjunta, durarán cinco años en el ejercicio de su cargo y serán elegidos por la Junta General de Accionistas. Las facultades de los Administradores serán las contempladas en los Art. 295 y otros de la Ley de Compañías.

La Compañía PREDIAL OMBU (OMBUSA) S.A., fue constituida en la ciudad de Guayaquil, el día 31 de Octubre de 1991, ante el Notario Titular Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Eugenio Ramírez Bohorquez e inscrita en el Registro Mercantil el 30 de Junio de mil novecientos noventa y dos.

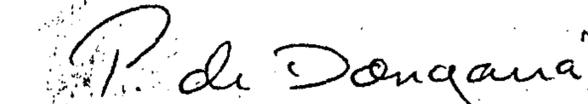
Debidamente autorizado envío a usted esta nota de nombramiento para que se sirva proceder a la correspondiente inscripción.

Atentamente

MARIO DONGARRA GARCIA
PRESIDENTE

Guayaquil, septiembre 23 de 1999

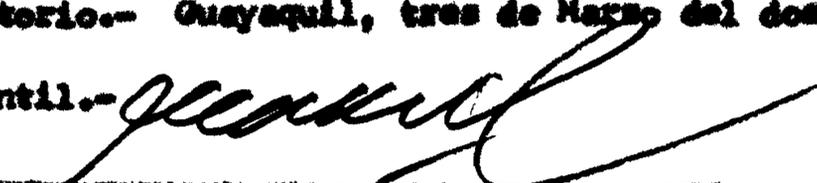
ACEPTO EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE LA COMPAÑIA PREDIAL (OMBUSA) S.A.


PILAR TRAVECEDO ABELLO
GERENTE

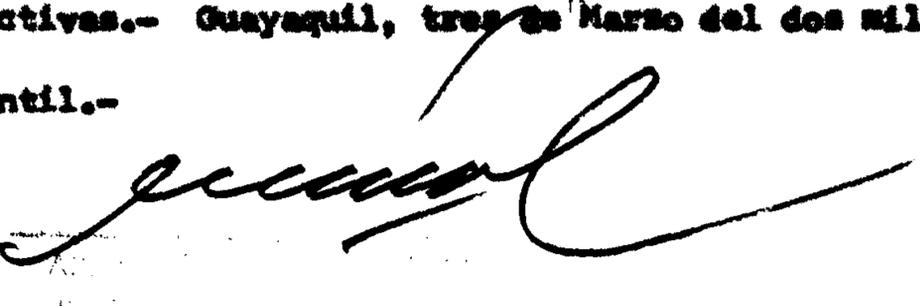
NOMBRES: PILAR LUCIA TRAVECEDO ABELLO
C.I.# 0911755585
DIRECCION: COLINAS DE LOS CEIBOS MZ. #9 V.#9

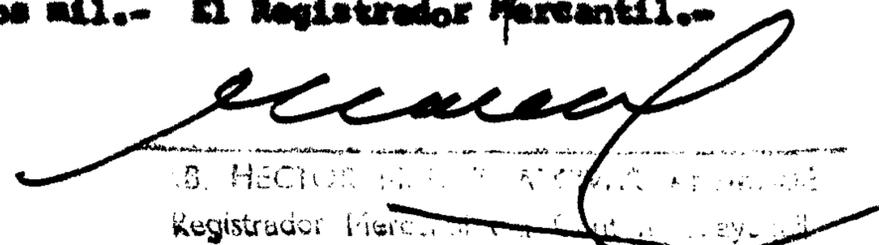
acciones por él suscritas, todas de un valor de un mil sucres cada una; e) Que se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social en los términos que constan en el Acta de Junta General de la Compañía. Todas estas declaraciones que han formulado las fundamentan en las decisiones de la Junta General de accionistas, celebrada el nueve de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.- CUARTA: CONCLUSIÓN.- Nosotros Pilar Travecedo de Dongarrá y Mario Dongarrá García, en nuestras calidades de Gerente y Presidente respectivamente, Representantes Legales de la Compañía ANONIMA CIVIL PREDIAL OMBU (OMBUSA) S.A., declaramos bajo juramento que el aumento de capital resuelto en la Junta General de accionistas de fecha nueve de noviembre de mil novecientos noventa y nueve se encuentra correctamente integrado. La fijación del capital autorizado, el aumento de capital y la reforma de estatutos sociales se ha hecho de conformidad a los términos de la Ley de Compañías vigente y al Acta de Junta General indicada, que se incorpora y forma parte de esta escritura. También se agrega como documento habilitante los nombramientos de Presidente y Gerente de la compañía.- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de esta escritura. F.) Abogada Juana Mendoza Tama, Registro número nueve mil setecientos ochenta. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública. Queda agregada la documentación legal correspondiente. Leída que le fue a los comparecientes, por mí, el Notario, en alta voz, se afirman, ratifican y suscriben en unidad de acto conmigo, el Notario,- Doy fe.-

to de lo ordenado en la Resolución No. 00-G-IJ-0000551, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el siete de Febrero - del presente año, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene la FLJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFOR MA DE ESTATUTOS de PREDIAL OMBU (OMBUSA) S. A., de fojas 12.058 a 12.069, Número 3.565 del Registro Mercantil y anotada bajo el número - 4.605 del Repertorio.- Guayaquil, tres de Marzo del dos mil.- El Re - gistrador Mercantil.-


B. HECTOR
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 18.261 y 818 del Registro Mercantil de 1.992 y 1.995, en su orden, al margen de las inscripciones - respectivas.- Guayaquil, tres de Marzo del dos mil.- El Registrador - Mercantil.-


C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto - 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, tres de Marzo del dos mil.- El Registrador Mercantil.-


B. HECTOR
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se ha archivado el comprobante de pago por Impuesto del dos por mil para el Hospital Universitario, en relación al Aumento de Capital de PREDIAL OMBU (OMBUSA) S. A.- Guayaquil, tres de Marzo del dos mil.- El Registrador Mercantil.-

